

**Acta de Sesión DL-1067/2019**

**Lugar y Fecha:**

En las oficinas del FISDL situadas en Bulevar Orden de Malta número cuatrocientos setenta, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de doce horas del día siete de marzo del año dos mil diecinueve.

**Asistencia:**

Consejo de Administración

Presidenta: Gladis Schmidt de Serpas  
Directores Propietarios: Antonio Juan Javier Martínez  
Salvador Alejandro Menéndez  
Ana Daysi Villalobos  
Secretaria: Marta Eugenia Roldán de Bottari

**A. Aprobación de Agenda:**

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
- VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

**Desarrollo de la Sesión**

**I. APROBACIÓN DE AGENDA**

Se dio lectura a la agenda de la sesión No. DL-1067/19.  
**El Consejo de Administración aprobó la agenda.**

**II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

Se dio lectura al Acta de la Sesión No. DL-1066/19 de fecha veintiocho de febrero de dos mil diecinueve.



5

**V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**A. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA**  
**1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CENTRALIZADA**

- a. A solicitud del Gerente de Infraestructura, con visto bueno del Director Técnico y del Gerente de Finanzas, y por recomendación del COMITE TECNICO CONSULTIVO, el CONSEJO DE ADMINISTRACION RESUELVE:

Aprobar el refuerzo presupuestario con la fuente de financiamiento 85 O-Fondo General Infraestructura Social 2019, por un monto de NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO 57/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$975.57), para el proyecto Código 248170, del paquete de proyectos No. 1 del Programa 24 ICF Comunidades solidarias Rurales; Sub Programa 1 ISR - ISB Infraestructura Social Básica, en sustitución del mismo valor de la fuente de financiamiento 71 B Comunidades Solidarias Rurales 2012, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Ranking EEP	Monto del contrato	Monto pagado	Refuerzo actual con la fuente 85 O-FONDO GENERAL INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2019
248170	FORMULACION DE LA CONSTRUCCION DE LA UCSF-BASICA CANTON HONDABLE, CORINTO, MORAZAN	Corinto, Morazán	58	\$4,877.87	\$3,902.30	\$975.57

Debido a lo siguiente:

La ejecución del proyecto finalizó el 09 de mayo de 2014, el contratista no finalizó la formulación en el plazo contractual por causas imputables a él, por lo que se siguió el proceso sancionatorio para aplicación de multa, y fue hasta enero 2019, que la resolución de la misma quedó en firme, por lo anterior, con el objeto de cumplir con las obligaciones contractuales de parte del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), es necesario este refuerzo con fondos del ejercicio financiero fiscal 2019, en sustitución del mismo valor de la fuente de



financiamiento 71 B Comunidades Solidarias Rurales 2012.

Este refuerzo se realiza tomando en cuenta lo establecido en el numeral 5.4.3 Condiciones Especiales, de la Guía Operativa del Componente 4 de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza, aprobada en Sesión de Consejo de Administración, CAD 987/17 de fecha 16 de noviembre de 2017, la cual expresa que "...Se podrán realizar refuerzos al presupuesto con recursos de la Estrategia "Familias Sostenibles" para aquellos proyectos aprobados en el marco de Comunidades Solidarias, y también aquellos autorizados por la SETEPLAN, anteriores a la entrada en vigencia del Decreto Ejecutivo N°28 del 8 de junio de 2017, con el objetivo de cumplir con los compromisos adquiridos previos, entre enero de 2016 y el 8 de junio de 2017."

#### **El Consejo de Administración Aprobó lo solicitado**

- b. A solicitud del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, el Comité Técnico Consultivo del FISDL recomendó al Consejo de Administración del FISDL la aprobación de:
- a) Las Bases Variables del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2019-FANTEL915-3-FISDL SELECCIÓN DE REALIZADOR PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL MANZANILLO, CANTÓN EL MOLINO, MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DE ORIENTE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN", CÓDIGO 341701 con una Asignación Presupuestaria de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO 74/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$147,245.74) provenientes de la Fuente de Financiamiento: 915-FONDOS FANTEL.
  - b) El nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida Licitación Pública.
  - c) Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para suscribir en nombre de este Consejo, el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida Licitación Pública.



W

El Consejo de Administración del FISDL aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para suscribir en nombre de este Consejo, el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida Licitación Pública conformada por: Glenda Yamilet Molina Amaya, como Representante de la Unidad Solicitante, del Departamento de la Zona Occidental; Víctor Edgardo Rebollo Melara, como Experto en la Materia, del Departamento de Ingeniería; ambos de la Gerencia de Infraestructura; Ana Rubí Lovo de Ramos, como Analista Financiera, de la Gerencia de Finanzas; y Magdalena Elizabeth Mejía Pineda, como delegada del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.

- c. A solicitud del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, el Comité Técnico Consultivo del FISDL recomendó al Consejo de Administración del FISDL la aprobación de:
- a) Las Bases Variables del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2019-85OGRAL-23-FISDL "SELECCIÓN DE REALIZADOR DEL PROYECTO: ELECTRIFICACION EN CASERIO TIHUICHA, CANTON TIHUICHA, MUNICIPIO DE JUJUTLA, DEPARTAMENTO DE AHUCHAPAN" CODIGO 349750 con una Asignación Presupuestaria de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO 74/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$147,245.74) provenientes de la Fuente de Financiamiento: 850-FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2019.
  - b) El nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida Licitación Pública.
  - c) Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para suscribir en nombre de este Consejo, el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida Licitación Pública.

El Consejo de Administración del FISDL aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de



W

Administración del FISDL para suscribir en nombre de este Consejo, el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida Licitación Pública conformada por: María Lorena Alvarado de Deras, como Representante de la Unidad Solicitante, del Departamento de la Zona; Carlos Antonio Chicas, como Experto en la Materia, del Departamento de Ingeniería; ambas de la Gerencia de Infraestructura; César Federico Rosales, como Analista Financiera, de la Gerencia de Finanzas; y Margarita de los Ángeles González Mejía, como delegada del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.

- d. A solicitud del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, el Comité Técnico Consultivo del FISDL recomendó al Consejo de Administración del FISDL la aprobación de:
- a) Bases Variables de LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2019-FANTEL915-5-FISDL SELECCIÓN DE REALIZADOR PARA EL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL CASERÍO EL POTRERO, CANTÓN LA JOYA, MUNICIPIO DE MEANGUERA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN", CODIGO 341481
  - b) Nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida Licitación Publica
  - c) Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración para nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración para nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas del referido proceso, de la siguiente manera: Benjamín Edgardo García Monterrosa como Representante de la Unidad Solicitante, de la Gerencia de Infraestructura, Rosa Marlene Vázquez experto en la materia, Silvia Guadalupe Canizalez Arias como analista financiero y Katya Verónica Molina de Rodríguez, como delegada del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.



3

e. A solicitud del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, el Comité Técnico Consultivo del FISDL recomendó al Consejo de Administración del FISDL la aprobación de:

1. Las Bases Variables del proceso de LIBRE GESTIÓN N° 49/2019-FANTEL915-4-FISDL SELECCION DE REALIZADOR DEL PROYECTO PERFORACION Y REVESTIMIENTO DE POZO PARA AGUA POTABLE EN EL ESTADIO TOLEDO VALLE DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, CODIGO 348080, con una Asignación Presupuestaria de SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$66,419.92) provenientes de la Fuente de Financiamiento: 915-FONDOS FANTEL

2. El nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida Libre Gestión, con base a la propuesta realizada por el Director Técnico y por el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.

3. Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL, para firmar en nombre de éste, el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida Libre Gestión.

**El Consejo de Administración del FISDL aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para que, en nombre de éste, firme el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas del referido proceso, conformándose de la siguiente manera: Edgardo Dennis Mirón Chamagua, como Representante de la Unidad Solicitante, del Departamento de Ingeniería, de la Gerencia de Infraestructura y Karla Margarita Cerros Rauda, como designada del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.**

f. A solicitud del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, el Comité Técnico Consultivo del FISDL recomendó al Consejo de Administración del FISDL la aprobación de:



W

a) Las Bases Variables del proceso de LIBRE GESTIÓN N° 51/2019-85OGRAL-24-FISDL "SELECCIÓN DE SUPERVISOR DEL PROYECTO: ELECTRIFICACION EN CASERIO TIHUICHA, CANTON TIHUICHA, MUNICIPIO DE JUJUTLA, DEPARTAMENTO DE AHUCHAPAN" CODIGO 349750, con una Asignación Presupuestaria de OCHO MIL NOVECIENTOS UNO 02/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8901.02) provenientes de la Fuente de Financiamiento: 850-FONDO GENERAL INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2019

b) El nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida Libre Gestión.

c) Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para suscribir en nombre de este Consejo, el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida Libre Gestión.

**El Consejo de Administración del FISDL aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para suscribir en nombre de este Consejo, el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida Libre Gestión conformada por: María Lorena Alvarado de Deras, como Representante de la Unidad Solicitante, del Departamento de la Zona Central, de la Gerencia de Infraestructura; y Margarita de Los Ángeles González, como delegada del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.**

g. A solicitud del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, el Comité Técnico Consultivo del FISDL recomendó al Consejo de Administración del FISDL la aprobación de:

1. Las Bases Variables del proceso de LIBRE GESTIÓN N° 52/2019-238DON-6-FISDL SELECCIÓN DE FORMULADOR DE LA CARPETA TÉCNICA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTEGRAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE. CÓDIGO 351800.

2. El nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida Libre Gestión, con base a la



W

propuesta realizada por el Director Técnico y por el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.

3. Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL, para firmar en nombre de éste, el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida Libre Gestión.

**El Consejo de Administración del FISDL aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para que, en nombre de éste, firme el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas del referido proceso, conformándose de la siguiente manera: Erick Alberto Velásquez Barrera, como Representante de la Unidad Solicitante, del Departamento de Ingeniería, de la Gerencia de Infraestructura e Iván Hernández, como designado del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.**

**h.** A solicitud del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, el Comité Técnico Consultivo del FISDL recomendó al Consejo de Administración del FISDL la aprobación de:

a) Las Bases Variables del proceso de LIBRE GESTIÓN N° 54/2019-FANTEL915-7-FISDL SELECCIÓN DE SUPERVISOR PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL MANZANILLO, CANTÓN EL MOLINO, MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DE ORIENTE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN", CÓDIGO 341701 con una Asignación Presupuestaria de OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,000.00) provenientes de la Fuente de Financiamiento: 915-FONDOS FANTEL.

b) El nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida Libre Gestión.

c) Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para suscribir en nombre de este Consejo, el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida Libre Gestión.



h



El Consejo de Administración del FISDL aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para suscribir en nombre de este Consejo, el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida Libre Gestión conformada por: Glenda Yamilet Molina Amaya, como Representante de la Unidad Solicitante, del Departamento de la Zona Occidental, de la Gerencia de Infraestructura; y Magdalena Elizabeth Mejía Pineda, como delegada del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.

**2. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DESCENTRALIZADA**

**a. CAD-12463/19**

A solicitud de la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, el COMITE TECNICO CONSULTIVO recomienda al CONSEJO DE ADMINISTRACION la aprobación del paquete de proyectos No. 6 del Programa 33-(ICF)-Inversión En Infraestructura; Inversión en Infraestructura (INN) financiado con la fuente de financiamiento 237-Kfw-Convivir-2016, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Monto fuente de financiamiento 237-Kfw-Convivir-2016	Monto fuente de financiamiento 85T-Fondo General-Convivir Contrapartida-2019	Monto fuente de financiamiento 238 Kfw-Convivir Donación-2017	Monto Contrapartida en efectivo	Monto Total
351860	ILUMINACIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL DE CICC, COLONIA SANTA ELENA, LLANO EL ESPINO.	AHUACHAPÁN/ AHUACHAPÁN	\$58,400.05	\$7,592.01	\$0.00	\$5,459.62	\$71,451.68
351910	CENTRO DE FORMACIÓN Y RECREACIÓN FAMILIAR EN COLONIA EL MILAGRO, BARRIO EL ANGEL, MUNICIPIO DE SANTIAGO NONUALCO	LA PAZ/ SANTIAGO NONUALCO	\$59,739.95	\$10,297.97	\$19,475.25	\$8,747.23	\$98,260.40
<b>Totales : Proyectos</b>		2.00	\$118,140.00	\$17,889.98	\$19,475.25	\$14,206.85	\$169,712.08

La contrapartida en especies para el proyecto 351860 es por \$3,114.58 la cual corresponde a la formulación de la carpeta técnica y la que sumada al aporte en



efectivo da un total de contrapartida municipal de \$8,574.20.

El proyecto 351910 posee una contrapartida en especies por un monto de \$7,672.75, dicha contrapartida corresponde a obras de terracería, demolición y desmontaje que se realizarán durante la ejecución del proyecto y que sumado al monto de contrapartida en efectivo da un total de contrapartida municipal de \$16,419.98

**El Consejo de Administración Aprobó lo solicitado**

**b. CAD-12464/19**

A solicitud de la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, el COMITE TECNICO CONSULTIVO recomendó al CONSEJO DE ADMINISTRACION la aprobación de la adición de proyectos y aumento en el monto del paquete de proyectos No.4 del Programa 33-(ICF)-Inversión en Capital Físico, Inversión en Infraestructura (INN) financiado con la fuente de financiamiento 238-Kfw-Convivir Donacion-2017, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Monto FISDL	Monto Total
351861	FONDO DE CAJA CHICA DEL PROYECTO 351860 ILUMINACIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL DE CICC, COLONIA SANTA ELENA, LLANO EL ESPINO.	AHUACHAPÁN/ AHUACHAPÁN	\$500.00	\$500.00
351911	FONDO DE CAJA CHICA DEL PROYECTO 351910 CENTRO DE FORMACIÓN Y RECREACIÓN FAMILIAR EN COLONIA EL MILAGRO, BARRIO EL ANGEL, MUNICIPIO DE SANTIAGO NONUALCO	LA PAZ/ SANTIAGO NONUALCO	\$500.00	\$500.00
<b>Totales : Proyectos</b>		2.0	\$1,000.00	\$1,000.00

El fondo de caja chica es un componente establecido por La Guía de Proyectos Ejecutados por la Comunidad PEC (Manual PEC) del Programa del KFW "Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)"; el cual, en el numeral 1.1.8 COMPONENTES DE LOS PEC, establece una asignación presupuestaria de US\$500.00 en concepto de caja chica para cubrir exclusivamente los gastos administrativos del Comité



W

Ejecutor de Proyecto (CEP) durante el ciclo del proyecto. Estos fondos no serán reembolsables al FISDL/KFW.

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-12464/19	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$2,000.00
<b>Totales :</b>	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$2,000.00

**El Consejo de Administración Aprobó lo solicitado**

**B. INVERSIÓN EN CAPITAL HUMANO**

**a. CAD-12467/19**

A solicitud de la Gerencia de Desarrollo Social, el Comité Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Administración la aprobación de la asignación de fondos al paquete de proyectos N°.1 del Programa 34-(ICH)-Inversión en Capital Humano Sub Programa 3Transferencias Monetarias No Condicionadas, financiado con la fuente de financiamiento 85S-Fondo General- Programa Indemnizatorio-2019, según se detalla a continuación:

N°	Código	Nombre del proyecto	Ubicación del proyecto	Monto total
1	351900	TM a Víctimas en el municipio COLON año 2019	La Libertad/Colón	\$ 5,500.00
2	351920	TM a Víctimas en el municipio SAN VICENTE año 2019	San Vicente/San Vicente	\$ 4,510.00
3	351930	TM a Víctimas en el municipio SAN SEBASTIAN año 2019	San Vicente/San Sebastián	\$ 4,820.00
4	351940	TM a Víctimas en el municipio SANTA TECLA año 2019	La Libertad/Santa Tecla	\$ 8,150.00
5	351950	TM a Víctimas en el municipio SANTA CLARA año 2019	San Vicente/Santa Clara	\$ 27,800.00
6	351960	TM a Víctimas en el municipio SAN PABLO TACACHICO año 2019	La Libertad/San Pablo Tacachico	\$ 34,780.00
7	351970	TM a Víctimas en el municipio OLOCUILTA año 2019	La Paz/Olocuilta	\$ 500.00
8	351980	TM a Víctimas en el municipio SAN ESTEBAN CATARINA año 2019	San Vicente/San Esteban Catarina	\$ 86,860.00
9	351990	TM a Víctimas en el municipio SAN JUAN TALPA año 2019	La Paz/San Juan Talpa	\$ 500.00
10	352000	TM a Víctimas en el municipio SAN LUIS LA HERRADURA año 2019	La Paz/San Luis La Herradura	\$ 500.00
11	352010	TM a Víctimas en el municipio SAN PEDRO NONUALCO año 2019	La Paz/San Pedro Nonualco	\$ 500.00
12	352020	TM a Víctimas en el municipio TECOLUCA año 2019	San Vicente/Tecoluca	\$ 96,570.00
13	352030	TM a Víctimas en el municipio APANECA año 2019	Ahuachapán/Apaneca	\$ 500.00
14	352040	TM a Víctimas en el municipio ATIQUIZAYA año 2019	Ahuachapán/Atiquizaya	\$ 2,780.00
15	352050	TM a Víctimas en el municipio SAN LORENZO año 2019	Ahuachapán/San Lorenzo	\$ 13,100.00
16	352060	TM a Víctimas en el municipio COATEPEQUE año 2019	Santa Ana/Coatepeque	\$ 500.00

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL  
PARA EL DESARROLLO LOCAL  
DE EL SALVADOR

12 de 26  
SESIÓN DL-1067/19

N°	Código	Nombre del proyecto	Ubicación del proyecto	Monto total
17	352070	TM a Víctimas en el municipio AHUACHAPAN año 2019	Ahuachapán/Ahuachapán	\$ 31,820.00
18	352080	TM a Víctimas en el municipio SANTA ROSA GUACHIPILIN año 2019	Santa Ana/Santa Rosa Guachipilín	\$ 500.00
19	352090	TM a Víctimas en el municipio TEXISTEPEQUE año 2019	Santa Ana/Textistepeque	\$ 500.00
20	352100	TM a Víctimas en el municipio SAN ANTONIO PAJONAL año 2019	Santa Ana/San Antonio Pajonal	\$ 680.00
21	352110	TM a Víctimas en el municipio CHALCHUAPA año 2019	Santa Ana/Chalchuapa	\$ 3,090.00
22	352120	TM a Víctimas en el municipio JUAYUA año 2019	Sonsonate/Juayúa	\$ 500.00
23	352130	TM a Víctimas en el municipio SONSONATE año 2019	Sonsonate/Sonsonate	\$ 680.00
24	352140	TM a Víctimas en el municipio SAN ANTONIO DEL MONTE año 2019	Sonsonate/San Antonio Del Monte	\$ 4,010.00
25	352150	TM a Víctimas en el municipio JERUSALEN año 2019	La Paz/Jerusalén	\$ 1,050.00
26	352160	TM a Víctimas en el municipio PARAISO DE OSORIO año 2019	La Paz/Paraiso De Osorio	\$ 680.00
27	352170	TM a Víctimas en el municipio SAN ANTONIO MASAHUAT año 2019	La Paz/San Antonio Masahuat	\$ 1,230.00
28	352180	TM a Víctimas en el municipio SANTA MARIA OSTUMA año 2019	La Paz/Santa María Ostuma	\$ 1,910.00
29	352190	TM a Víctimas en el municipio SANTIAGO NONUALCO año 2019	La Paz/Santiago Nonualco	\$ 10,130.00
30	352200	TM a Víctimas en el municipio SAN RAFAEL OBRAJUELO año 2019	La Paz/San Rafael Obrajuelo	\$ 14,520.00
31	352210	TM a Víctimas en el municipio EL ROSARIO año 2019	La Paz/El Rosario	\$ 17,110.00
32	352220	TM a Víctimas en el municipio SAN JUAN NONUALCO año 2019	La Paz/San Juan Nonualco	\$ 24,030.00
33	352230	TM a Víctimas en el municipio ZACATECOLUCA año 2019	La Paz/Zacatecoluca	\$ 74,870.00
34	352240	TM a Víctimas en el municipio SANTA ROSA DE LIMA año 2019	La Unión/Santa Rosa De Lima	\$ 500.00
35	352250	TM a Víctimas en el municipio YAYANTIQUE año 2019	La Unión/Yyantique	\$ 680.00
36	352260	TM a Víctimas en el municipio LOLOTIQUILLO año 2019	Morazán/Lolotiquillo	\$ 500.00
37	352270	TM a Víctimas en el municipio SAN CARLOS año 2019	Morazán/San Carlos	\$ 500.00
38	352280	TM a Víctimas en el municipio YAMABAL año 2019	Morazán/Yamabal	\$ 500.00
39	352290	TM a Víctimas en el municipio EL DIVISADERO año 2019	Morazán/El Divisadero	\$ 1,230.00
40	352300	TM a Víctimas en el municipio JOCOAITIQUE año 2019	Morazán/Jocoaitique	\$ 1,550.00
41	352310	TM a Víctimas en el municipio MEANGUERA año 2019	Morazán/Meanguera	\$ 5,870.00
42	352320	TM a Víctimas en el municipio CACAOPERA año 2019	Morazán/Cacaopera	\$ 24,830.00
43	352330	TM a Víctimas en el municipio NAHUIZALCO año 2019	Sonsonate/Nahuizalco	\$ 8,030.00
44	352340	TM a Víctimas en el municipio SANTO DOMINGO DE GUZMAN año 2019	Sonsonate/Santo Domingo de Guzmán	\$ 23,970.00
45	352350	TM a Víctimas en el municipio PUERTO EL TRIUNFO año 2019	Usulután/Puerto El Triunfo	\$ 500.00
46	352360	TM a Víctimas en el municipio ESTANZUELAS año 2019	Usulután/Estanzuelas	\$ 500.00
47	352370	TM a Víctimas en el municipio MERCEDES UMAÑA año 2019	Usulután/Mercedes Umaña	\$ 500.00
48	352380	TM a Víctimas en el municipio SAN DIONISIO año 2019	Usulután/San Dionisio	\$ 500.00
49	352390	TM a Víctimas en el municipio SAN FRANCISCO JAVIER año 2019	Usulután/San Francisco Javier	\$ 500.00
50	352400	TM a Víctimas en el municipio SAN AGUSTIN año 2019	Usulután/San Agustín	\$ 680.00
51	352410	TM a Víctimas en el municipio USULUTAN año 2019	Usulután/Usulután	\$ 310.00
52	352420	TM a Víctimas en el municipio NUEVA GRANADA año 2019	Usulután/Nueva Granada	\$ 13,960.00
53	352430	TM a Víctimas en el municipio JIQUILISCO año 2019	Usulután/Jiquilisco	\$ 85,370.00
54	352540	TM a Víctimas en el municipio NUEVA GUADALUPE año 2019	San Miguel/Nueva Guadalupe	\$ 500.00
55	352480	TM a Víctimas en el municipio CHINAMECA año 2019	San Miguel/Chinameca	\$ 500.00
56	352500	TM a Víctimas en el municipio CIUDAD BARRIOS año 2019	San Miguel/Ciudad Barrios	\$ 500.00
57	352550	TM a Víctimas en el municipio SAN MIGUEL año 2019	San Miguel/San Miguel	\$ 2,040.00
58	352560	TM a Víctimas en el municipio PANCHIMALCO año 2019	San Salvador/Panchimalco	\$ 500.00
59	352570	TM a Víctimas en el municipio SANTO TOMAS año 2019	San Salvador/Santo Tomás	\$ 1,230.00
60	352590	TM a Víctimas en el municipio SANTIAGO TEXACUANGOS año 2019	San Salvador/Santiago Texacuangos	\$ 2,280.00
61	352600	TM a Víctimas en el municipio GUAZAPA año 2019	San Salvador/Guazapa	\$ 3,280.00
62	352610	TM a Víctimas en el municipio AYUTUXTEPEQUE año 2019	San Salvador/Ayutuxtepeque	\$ 2,410.00



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL  
PARA EL DESARROLLO LOCAL  
DE EL SALVADOR

13 de 26  
SESIÓN DL-1067/19

N°	Código	Nombre del proyecto	Ubicación del proyecto	Monto total
63	352620	TM a Víctimas en el municipio CUSCATANCINGO año 2019	San Salvador/Cuscatancingo	\$ 3,150.00
64	352630	TM a Víctimas en el municipio EL PAISNAL año 2019	San Salvador/El Paisnal	\$ 2,410.00
65	352640	TM a Víctimas en el municipio TONACATEPEQUE año 2019	San Salvador/Tonacatepeque	\$ 4,010.00
66	352660	TM a Víctimas en el municipio ILOPANGO año 2019	San Salvador/Ilopango	\$ 4,510.00
67	352680	TM a Víctimas en el municipio SAN MARTIN año 2019	San Salvador/San Martín	\$ 4,140.00
68	352930	TM a Víctimas en el municipio GUACOTECTI año 2019	Cabañas/Guacotecti	\$ 500.00
69	352940	TM a Víctimas en el municipio AGUILARES año 2019	San Salvador/Aguilares	\$ 6,360.00
70	352950	TM a Víctimas en el municipio SAN MARCOS año 2019	San Salvador/San Marcos	\$ 7,100.00
71	352960	TM a Víctimas en el municipio NEJAPA año 2019	San Salvador/Nejapa	\$ 7,410.00
72	352970	TM a Víctimas en el municipio APOPA año 2019	San Salvador/Apopa	\$ 11,550.00
73	352980	TM a Víctimas en el municipio SOYAPANGO año 2019	San Salvador/Soyapango	\$ 17,300.00
74	352990	TM a Víctimas en el municipio CIUDAD DELGADO año 2019	San Salvador/Ciudad Delgado	\$ 19,890.00
75	353000	TM a Víctimas en el municipio MEJICANOS año 2019	San Salvador/Mejicanos	\$ 19,460.00
76	353010	TM a Víctimas en el municipio SAN SALVADOR año 2019	San Salvador/San Salvador	\$ 23,350.00
77	353020	TM a Víctimas en el municipio SANTO DOMINGO año 2019	San Vicente/Santo Domingo	\$ 500.00
78	353060	TM a Víctimas en el municipio ILOBASCO año 2019	Cabañas/Ilobasco	\$ 680.00
79	353030	TM a Víctimas en el municipio VERAPAZ año 2019	San Vicente/Verapaz	\$ 1,050.00
80	353040	TM a Víctimas en el municipio APASTEPEQUE año 2019	San Vicente/Apatepeque	\$ 2,780.00
81	353050	TM a Víctimas en el municipio SAN ISIDRO año 2019	Cabañas/San Isidro	\$ 500.00
82	353110	TM a Víctimas en el municipio TEJUTEPEQUE año 2019	Cabañas/Tejutepeque	\$ 9,270.00
83	353180	TM a Víctimas en el municipio SENSUNTEPEQUE año 2019	Cabañas/Sensuntepeque	\$ 8,220.00
84	353830	TM a Víctimas en el municipio CINQUERA año 2019	Cabañas/Cinquera	\$ 14,450.00
85	353840	TM a Víctimas en el municipio VICTORIA año 2019	Cabañas/Victoria	\$ 68,700.00
86	353850	TM a Víctimas en el municipio CANCASQUE año 2019	Chalatenango/Cancasque	\$ 500.00
87	353860	TM a Víctimas en el municipio CITALA año 2019	Chalatenango/Citala	\$ 500.00
88	353870	TM a Víctimas en el municipio EL PARAISO año 2019	Chalatenango/El Paraíso	\$ 500.00
89	353880	TM a Víctimas en el municipio NOMBRE DE JESUS año 2019	Chalatenango/Nombre De Jesús	\$ 500.00
90	353890	TM a Víctimas en el municipio POTONICO año 2019	Chalatenango/Potonico	\$ 500.00
91	353900	TM a Víctimas en el municipio SAN MIGUEL DE MERCEDES año 2019	Chalatenango/San Miguel de Mercedes	\$ 500.00
92	353910	TM a Víctimas en el municipio LA REINA año 2019	Chalatenango/La Reina	\$ 1,050.00
93	353920	TM a Víctimas en el municipio OJOS DE AGUA año 2019	Chalatenango/Ojos de Agua	\$ 1,050.00
94	353930	TM a Víctimas en el municipio SAN ISIDRO LABRADOR año 2019	Chalatenango/San Isidro Labrador	\$ 680.00
95	353940	TM a Víctimas en el municipio SAN ANTONIO LOS RANCHOS año 2019	Chalatenango/San Antonio Los Ranchos	\$ 2,900.00
96	353950	TM a Víctimas en el municipio NUEVA TRINIDAD año 2019	Chalatenango/Nueva Trinidad	\$ 3,090.00



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL  
PARA EL DESARROLLO LOCAL  
DE EL SALVADOR

14 de 26  
SESIÓN DL-1067/19

N°	Código	Nombre del proyecto	Ubicación del proyecto	Monto total
97	353960	TM a Víctimas en el municipio SAN ANTONIO DE LA CRUZ año 2019	Chalatenango/San Antonio De La Cruz	\$ 4,330.00
98	353970	TM a Víctimas en el municipio TEJUTLA año 2019	Chalatenango/Tejutla	\$ 4,010.00
99	353980	TM a Víctimas en el municipio EL CARRIZAL año 2019	Chalatenango/El Carrizal	\$ 9,200.00
100	353990	TM a Víctimas en el municipio SAN FRANCISCO MORAZAN año 2019	Chalatenango/San Francisco Morazán	\$ 16,500.00
101	354000	TM a Víctimas en el municipio NUEVA CONCEPCION año 2019	Chalatenango/Nueva Concepción	\$ 19,520.00
102	354010	TM a Víctimas en el municipio LAS VUELTAS año 2019	Chalatenango/Las Vueltas	\$ 29,220.00
103	354020	TM a Víctimas en el municipio ARCATAO año 2019	Chalatenango/Arcatao	\$ 37,060.00
104	354030	TM a Víctimas en el municipio LAS FLORES año 2019	Chalatenango/Las Flores	\$ 29,720.00
105	354040	TM a Víctimas en el municipio CHALATENANGO año 2019	Chalatenango/Chalatenango	\$ 56,520.00
106	354050	TM a Víctimas en el municipio CANDELARIA año 2019	Cuscatlán/Candelaria	\$ 500.00
107	354060	TM a Víctimas en el municipio SANTA CRUZ MICHAPA año 2019	Cuscatlán/Santa Cruz Michapa	\$ 500.00
108	354070	TM a Víctimas en el municipio COJUTEPEQUE año 2019	Cuscatlán/Cojutepeque	\$ 680.00
109	354080	TM a Víctimas en el municipio ORATORIO DE CONCEPCION año 2019	Cuscatlán/Oratorio De Concepción	\$ 1,050.00
110	354090	TM a Víctimas en el municipio EL CARMEN año 2019	Cuscatlán/El Carmen	\$ 1,730.00
111	354250	TM a Víctimas en el municipio METAPAN año 2019	Santa Ana/Metapán	\$ 13,340.00
112	354260	TM a Víctimas en el municipio SANTA ANA año 2019	Santa Ana/Santa Ana	\$ 35,210.00
113	354270	TM a Víctimas en el municipio ACAJUTLA año 2019	Sonsonate/Acajutla	\$ 500.00
114	354280	TM a Víctimas en el municipio ARMENIA año 2019	Sonsonate/Armenia	\$ 500.00
115	354100	TM a Víctimas en el municipio TENANCINGO año 2019	Cuscatlán/Tenancingo	\$ 4,200.00
116	354110	TM a Víctimas en el municipio SAN PEDRO PERULAPAN año 2019	Cuscatlán/San Pedro Perulapán	\$ 4,690.00
117	354120	TM a Víctimas en el municipio SAN RAFAEL CEDROS año 2019	Cuscatlán/San Rafael Cedros	\$ 7,850.00
118	354130	TM a Víctimas en el municipio SUCHITOTO año 2019	Cuscatlán/Suchitoto	\$ 149,740.00
119	354150	TM a Víctimas en el municipio TALNIQUE año 2019	La Libertad/Talnique	\$ 680.00
120	354160	TM a Víctimas en el municipio TEOTEPEQUE año 2019	La Libertad/Teotepeque	\$ 500.00
121	354170	TM a Víctimas en el municipio LA LIBERTAD año 2019	La Libertad/La Libertad	\$ 500.00
122	354180	TM a Víctimas en el municipio SAN MATIAS año 2019	La Libertad/San Matías	\$ 500.00
123	354190	TM a Víctimas en el municipio SACACOYO año 2019	La Libertad/Sacacoyo	\$ 1,050.00
124	354200	TM a Víctimas en el municipio SAN JUAN OPICO año 2019	La Libertad/San Juan Opico	\$ 1,230.00
125	354210	TM a Víctimas en el municipio QUEZALTEPEQUE año 2019	La Libertad/Quezaltepeque	\$ 1,730.00
126	354220	TM a Víctimas en el municipio TAMANIQUE año 2019	La Libertad/Tamanique	\$ 1,540.00
127	354230	TM a Víctimas en el municipio ZARAGOZA año 2019	La Libertad/Zaragoza	\$ 2,590.00



W

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL  
PARA EL DESARROLLO LOCAL  
DE EL SALVADOR

15 de 26  
SESIÓN DL-1067/19

N°	Código	Nombre del proyecto	Ubicación del proyecto	Monto total
128	354240	TM a Víctimas en el municipio CIUDAD ARCE año 2019	La Libertad/Ciudad Arce	\$ 3,640.00
<b>Totales: Proyectos</b>			<b>128</b>	<b>\$1,348,990.00</b>

**El Consejo de Administración Aprobó lo solicitado**

**b. CAD-12468/19**

A solicitud de la Gerencia de Desarrollo Social, el Comité Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Administración la aprobación de la asignación de fondos al paquete de proyectos N°.2 del Programa 34-(ICH)-Inversión en Capital Humano Subprograma 3-Transferencias Monetarias No Condicionadas, financiado con la fuente de financiamiento 85S-Fondo General- Programa Indemnizatorio-2019, según se detalla a continuación:

N°	Código	Nombre del proyecto	Ubicación del proyecto	Monto total
1	352440	TM a Familias de Víctimas en el municipio OJOS DE AGUA año 2019	Chalatenango/Ojos de Agua	\$ 180.00
2	352450	TM a Familias de Víctimas en el municipio ATIQUIZAYA año 2019	Ahuachapán/Atiquizaya	\$ 360.00
3	352460	TM a Familias de Víctimas en el municipio SAN LORENZO año 2019	Ahuachapán/San Lorenzo	\$ 3,960.00
4	352470	TM a Familias de Víctimas en el municipio AHUACHAPAN año 2019	Ahuachapán/Ahuachapán	\$ 6,240.00
5	352490	TM a Familias de Víctimas en el municipio GUACOTECTI año 2019	Cabañas/Guacotecti	\$ 180.00
6	352510	TM a Familias de Víctimas en el municipio ILOBASCO año 2019	Cabañas/Ilobasco	\$ 180.00
7	352520	TM a Familias de Víctimas en el municipio SAN ISIDRO año 2019	Cabañas/San Isidro	\$ 180.00
8	352530	TM a Familias de Víctimas en el municipio TEJUTEPEQUE año 2019	Cabañas/Tejutepeque	\$ 2,100.00
9	352580	TM a Familias de Víctimas en el municipio CINQUERA año 2019	Cabañas/Cinquera	\$ 2,580.00
10	352650	TM a Familias de Víctimas en el municipio SENSUNTEPEQUE año 2019	Cabañas/Sensuntepeque	\$ 3,960.00
11	352670	TM a Familias de Víctimas en el municipio VICTORIA año 2019	Cabañas/Victoria	\$ 30,060.00
12	352690	TM a Familias de Víctimas en el municipio EL PARAISO año 2019	Chalatenango/El Paraíso	\$ 180.00
13	352700	TM a Familias de Víctimas en el municipio NOMBRE DE JESUS año 2019	Chalatenango/Nombre de Jesús	\$ 180.00
14	352710	TM a Familias de Víctimas en el municipio SAN MIGUEL DE MERCEDES año 2019	Chalatenango/San Miguel de Mercedes	\$ 180.00
15	352720	TM a Familias de Víctimas en el municipio POTONICO año 2019	Chalatenango/Potonico	\$ 420.00
16	352730	TM a Familias de Víctimas en el municipio NUEVA TRINIDAD año 2019	Chalatenango/Nueva Trinidad	\$ 540.00
17	352740	TM a Familias de Víctimas en el municipio SAN ISIDRO LABRADOR año 2019	Chalatenango/San Isidro Labrador	\$ 540.00
18	352750	TM a Familias de Víctimas en el municipio SAN ANTONIO LOS RANCHOS año 2019	Chalatenango/San Antonio Los Ranchos	\$ 900.00
19	352760	TM a Familias de Víctimas en el municipio SAN ANTONIO DE LA CRUZ año 2019	Chalatenango/San Antonio de la Cruz	\$ 1,200.00
20	352770	TM a Familias de Víctimas en el municipio TEJUTLA año 2019	Chalatenango/Tejutla	\$ 1,500.00



W

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL  
PARA EL DESARROLLO LOCAL  
DE EL SALVADOR

16 de 26  
SESIÓN DL-1067/19

21	352780	TM a Familias de Víctimas en el municipio EL CARRIZAL año 2019	Chalatenango/El Carrizal	\$ 2,400.00
22	352790	TM a Familias de Víctimas en el municipio LAS VUELTAS año 2019	Chalatenango/Las Vueltas	\$ 5,220.00
23	352800	TM a Familias de Víctimas en el municipio SAN FRANCISCO MORAZAN año 2019	Chalatenango/San Francisco Morazán	\$ 5,340.00
24	352810	TM a Familias de Víctimas en el municipio ARCATAO año 2019	Chalatenango/Arcatao	\$ 6,000.00
25	352820	TM a Familias de Víctimas en el municipio NUEVA CONCEPCION año 2019	Chalatenango/Nueva Concepción	\$ 6,240.00
<b>N°</b>	<b>Código</b>	<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Ubicación del proyecto</b>	<b>Monto total</b>
26	352830	TM a Familias de Víctimas en el municipio LAS FLORES año 2019	Chalatenango/Las Flores	\$ 8,880.00
27	352840	TM a Familias de Víctimas en el municipio CHALATENANGO año 2019	Chalatenango/Chalatenango	\$ 11,220.00
28	352850	TM a Familias de Víctimas en el municipio CANDELARIA año 2019	Cuscatlán/Candelaria	\$ 240.00
29	352860	TM a Familias de Víctimas en el municipio COJUTEPEQUE año 2019	Cuscatlán/Cojutepeque	\$ 180.00
30	352870	TM a Familias de Víctimas en el municipio ORATORIO DE CONCEPCION año 2019	Cuscatlán/Oratorio de Concepción	\$ 180.00
31	352880	TM a Familias de Víctimas en el municipio SANTA CRUZ MICHAPA año 2019	Cuscatlán/Santa Cruz Michapa	\$ 180.00
32	352890	TM a Familias de Víctimas en el municipio EL CARMEN año 2019	Cuscatlán/El Carmen	\$ 720.00
33	352900	TM a Familias de Víctimas en el municipio TENANCINGO año 2019	Cuscatlán/Tenancingo	\$ 900.00
34	352910	TM a Familias de Víctimas en el municipio SAN PEDRO PERULAPAN año 2019	Cuscatlán/San Pedro Perulapán	\$ 1,140.00
35	352920	TM a Familias de Víctimas en el municipio SAN RAFAEL CEDROS año 2019	Cuscatlán/San Rafael Cedros	\$ 2,580.00
36	353070	TM a Familias de Víctimas en el municipio SUCHITOTO año 2019	Cuscatlán/Suchitoto	\$ 32,280.00
37	353080	TM a Familias de Víctimas en el municipio TEOTEPEQUE año 2019	La Libertad/Teotepeque	\$ 180.00
38	353090	TM a Familias de Víctimas en el municipio QUEZALTEPEQUE año 2019	La Libertad/Quezaltepeque	\$ 180.00
39	353100	TM a Familias de Víctimas en el municipio TALNIQUE año 2019	La Libertad/Talnique	\$ 180.00
40	353120	TM a Familias de Víctimas en el municipio ZARAGOZA año 2019	La Libertad/Zaragoza	\$ 180.00
41	353130	TM a Familias de Víctimas en el municipio SACACOYO año 2019	La Libertad/Sacacoyo	\$ 720.00
42	353140	TM a Familias de Víctimas en el municipio CIUDAD ARCE año 2019	La Libertad/Ciudad Arce	\$ 1,020.00
43	353150	TM a Familias de Víctimas en el municipio SANTA TECLA año 2019	La Libertad/Santa Tecla	\$ 1,200.00
44	353160	TM a Familias de Víctimas en el municipio TAMANIQUE año 2019	La Libertad/Tamanique	\$ 1,080.00
45	353170	TM a Familias de Víctimas en el municipio COLON año 2019	La Libertad/Colón	\$ 1,440.00
46	353190	TM a Familias de Víctimas en el municipio SAN PABLO TACACHICO año 2019	La Libertad/San Pablo Tacachico	\$ 9,480.00
47	353200	TM a Familias de Víctimas en el municipio SAN LUIS LA HERRADURA año 2019	La Paz/San Luis La Herradura	\$ 180.00
48	353210	TM a Familias de Víctimas en el municipio PARAISO DE OSORIO año 2019	La Paz/Paraíso de Osorio	\$ 240.00
49	353220	TM a Familias de Víctimas en el municipio SAN PEDRO MASAHUAT año 2019	La Paz/San Pedro Masahuat	\$ 180.00
50	353230	TM a Familias de Víctimas en el municipio SAN ANTONIO MASAHUAT año 2019	La Paz/San Antonio Masahuat	\$ 360.00
51	353240	TM a Familias de Víctimas en el municipio SANTA MARIA OSTUMA año 2019	La Paz/Santa María Ostuma	\$ 780.00
52	353250	TM a Familias de Víctimas en el municipio EL ROSARIO año 2019	La Paz/El Rosario	\$ 3,120.00
53	353260	TM a Familias de Víctimas en el municipio SAN RAFAEL OBRAJUELO año 2019	La Paz/San Rafael Obrajuelo	\$ 3,300.00





FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL  
PARA EL DESARROLLO LOCAL  
DE EL SALVADOR

17 de 26  
SESIÓN DL-1067/19

54	353270	TM a Familias de Víctimas en el municipio SANTIAGO NONUALCO año 2019	La Paz/Santiago Nonualco	\$ 3,360.00
55	353280	TM a Familias de Víctimas en el municipio SAN JUAN NONUALCO año 2019	La Paz/San Juan Nonualco	\$ 4,080.00
56	353290	TM a Familias de Víctimas en el municipio ZACATECOLUCA año 2019	La Paz/Zacatecoluca	\$ 17,820.00
57	353300	TM a Familias de Víctimas en el municipio SANTA ROSA DE LIMA año 2019	La Unión/Santa Rosa de Lima	\$ 180.00
58	353310	TM a Familias de Víctimas en el municipio LOLOTIQUILLO año 2019	Morazán/Lolotiquillo	\$ 180.00
59	353320	TM a Familias de Víctimas en el municipio EL DIVISADERO año 2019	Morazán/El Divisadero	\$ 420.00
60	353330	TM a Familias de Víctimas en el municipio JOCOAITIQUE año 2019	Morazán/Jocoaitique	\$ 840.00
61	353340	TM a Familias de Víctimas en el municipio MEANGUERA año 2019	Morazán/Meanguera	\$ 1,680.00
62	353350	TM a Familias de Víctimas en el municipio CACAOPERA año 2019	Morazán/Cacaopera	\$ 6,000.00
<b>N°</b>	<b>Código</b>	<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Ubicación del proyecto</b>	<b>Monto total</b>
63	353360	TM a Familias de Víctimas en el municipio NUEVA GUADALUPE año 2019	San Miguel/Nueva Guadalupe	\$ 180.00
64	353370	TM a Familias de Víctimas en el municipio SAN MIGUEL año 2019	San Miguel/San Miguel	\$ 540.00
65	353380	TM a Familias de Víctimas en el municipio EL PAISNAL año 2019	San Salvador/El Paisnal	\$ 180.00
66	353410	TM a Familias de Víctimas en el municipio ILOPANGO año 2019	San Salvador/Ilopango	\$ 180.00
67	353420	TM a Familias de Víctimas en el municipio SANTO TOMAS año 2019	San Salvador/Santo Tomas	\$ 180.00
68	353430	TM a Familias de Víctimas en el municipio CHALCHUAPA año 2019	Santa Ana/Chalchuapa	\$ 360.00
69	353440	TM a Familias de Víctimas en el municipio METAPAN año 2019	Santa Ana/Metapán	\$ 2,340.00
70	353450	TM a Familias de Víctimas en el municipio AYUTUXTEPEQUE año 2019	San Salvador/Ayutuxtepeque	\$ 360.00
71	353460	TM a Familias de Víctimas en el municipio SANTA ANA año 2019	Santa Ana/Santa Ana	\$ 9,720.00
72	354290	TM a Familias de Víctimas en el municipio SANTIAGO TEXACUANGOS año 2019	San Salvador/Santiago Texacuangos	\$ 360.00
73	353480	TM a Familias de Víctimas en el municipio JUAYUA año 2019	Sonsonate/Juayúa	\$ 780.00
74	353490	TM a Familias de Víctimas en el municipio NAHUIZALCO año 2019	Sonsonate/Nahuizalco	\$ 2,520.00
75	353500	TM a Familias de Víctimas en el municipio SAN ANTONIO DEL MONTE año 2019	Sonsonate/San Antonio del Monte	\$ 540.00
76	353510	TM a Familias de Víctimas en el municipio GUAZAPA año 2019	San Salvador/Guazapa	\$ 840.00
77	353520	TM a Familias de Víctimas en el municipio SANTO DOMINGO DE GUZMAN año 2019	Sonsonate/Santo Domingo de Guzmán	\$ 6,960.00
78	353530	TM a Familias de Víctimas en el municipio SAN MARTIN año 2019	San Salvador/San Martín	\$ 540.00
79	353540	TM a Familias de Víctimas en el municipio SONSONATE año 2019	Sonsonate/Sonsonate	\$ 360.00
80	353550	TM a Familias de Víctimas en el municipio ESTANZUELAS año 2019	Usulután/Estanzuelas	\$ 180.00
81	353560	TM a Familias de Víctimas en el municipio CUSCATANCINGO año 2019	San Salvador/Cuscatancingo	\$ 1,200.00
82	353570	TM a Familias de Víctimas en el municipio JIQUILISCO año 2019	Usulután/Jiquilisco	\$ 21,120.00
83	353580	TM a Familias de Víctimas en el municipio MERCEDES UMAA'A año 2019	Usulután/Mercedes Umaña	\$ 240.00
84	353590	TM a Familias de Víctimas en el municipio NUEVA GRANADA año 2019	Usulután/Nueva Granada	\$ 2,820.00
85	353600	TM a Familias de Víctimas en el municipio SAN MARCOS año 2019	San Salvador/San Marcos	\$ 1,140.00



N

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL  
PARA EL DESARROLLO LOCAL  
DE EL SALVADOR

18 de 26  
SESIÓN DL-1067/19

86	353610	TM a Familias de Víctimas en el municipio SAN AGUSTIN año 2019	Usulután/San Agustín	\$ 540.00
87	353620	TM a Familias de Víctimas en el municipio TONACATEPEQUE año 2019	San Salvador/Tonacatepeque	\$ 1,800.00
88	353630	TM a Familias de Víctimas en el municipio SAN DIONISIO año 2019	Usulután/San Dionisio	\$ 360.00
89	353640	TM a Familias de Víctimas en el municipio USULUTAN año 2019	Usulután/Usulután	\$ 180.00
90	353650	TM a Familias de Víctimas en el municipio APOPA año 2019	San Salvador/Apopa	\$ 2,280.00
91	353660	TM a Familias de Víctimas en el municipio NEJAPA año 2019	San Salvador/Nejapa	\$ 2,760.00
92	353670	TM a Familias de Víctimas en el municipio SOYAPANGO año 2019	San Salvador/Soyapango	\$ 2,820.00
93	353680	TM a Familias de Víctimas en el municipio AGUILARES año 2019	San Salvador/Aguilares	\$ 2,760.00
94	353690	TM a Familias de Víctimas en el municipio CIUDAD DELGADO año 2019	San Salvador/Ciudad Delgado	\$ 3,840.00
95	353700	TM a Familias de Víctimas en el municipio MEJICANOS año 2019	San Salvador/Mejicanos	\$ 4,020.00
96	353710	TM a Familias de Víctimas en el municipio SAN SALVADOR año 2019	San Salvador/San Salvador	\$ 4,320.00
97	353720	TM a Familias de Víctimas en el municipio APASTEPEQUE año 2019	San Vicente/Apastepeque	\$ 180.00
98	353730	TM a Familias de Víctimas en el municipio SAN ESTEBAN CATARINA año 2019	San Vicente/San Esteban Catarina	\$ 15,600.00
99	353740	TM a Familias de Víctimas en el municipio SAN SEBASTIAN año 2019	San Vicente/San Sebastián	\$ 1,440.00
100	353750	TM a Familias de Víctimas en el municipio SAN VICENTE año 2019	San Vicente/San Vicente	\$ 1,140.00
101	353760	TM a Familias de Víctimas en el municipio SANTA CLARA año 2019	San Vicente/Santa Clara	\$ 8,160.00
<b>N°</b>	<b>Código</b>	<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Ubicación del proyecto</b>	<b>Monto total</b>
102	353770	TM a Familias de Víctimas en el municipio SANTO DOMINGO año 2019	San Vicente/Santo Domingo	\$ 180.00
103	353780	TM a Familias de Víctimas en el municipio TECOLUCA año 2019	San Vicente/Tecoluca	\$ 23,820.00
104	353790	TM a Familias de Víctimas en el municipio VERAPAZ año 2019	San Vicente/Verapaz	\$ 180.00
105	353800	TM a Familias de Víctimas en el municipio COATEPEQUE año 2019	Santa Ana/Coatepeque	\$ 180.00
106	353810	TM a Familias de Víctimas en el municipio SAN ANTONIO PAJONAL año 2019	Santa Ana/San Antonio Pajonal	\$ 180.00
107	353820	TM a Familias de Víctimas en el municipio SANTA ROSA GUACHIPILIN año 2019	Santa Ana/Santa Rosa Guachipilín	\$ 180.00
		<b>Proyectos</b>	<b>107</b>	<b>\$328,260.00</b>

**El Consejo de Administración Aprobó lo solicitado**

**C. FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL**

**a. CAD-12465/19**

A solicitud del JEFE DEL DEPARTAMENTO ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES, el COMITÉ TECNICO CONSULTIVO recomienda al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN la adjudicación del proceso de LIBRE GESTIÓN LG-46/2019-70LGRAL-FISDL, el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VEHICULO INSTITUCIONAL FISDL"; según detalle siguiente:



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL  
PARA EL DESARROLLO LOCAL  
DE EL SALVADOR

19 de 26  
SESIÓN DL-1067/19

Contratista : GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.  
Representante Legal : Blanca Vilma Esquivel Gracia  
Plazo Ofertado : De inmediato a partir de la Orden de Inicio  
  
Monto Adjudicado : \$371.31  
  
Fuente de Financiamiento : 70 - L GOES-PRESUPUESTO FONDO GENERAL-2019

**Observaciones a la adjudicación:**

Se recomienda la adjudicación a **GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, porque el vehículo aún tiene garantía vigente del proveedor; cumple las especificaciones técnicas solicitadas y el precio ofertado está dentro de lo presupuestado por el FISDL.

**ITEM ADJUDICADO**

Nombre del Oferente	Descripción	Monto a Adjudicar
GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VEHICULO INSTITUCIONAL FISDL	\$371.31

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración para que en nombre de este Consejo firme:

- La respectiva Orden de Compra.
- Nombramiento como Administrador de la Orden de Compra a José Iván Basagoitia Quintanilla, con base a la propuesta contenida en la Solicitud No. 8,149 de proceso de Administración.

b. **CAD-12466/19**

A solicitud del JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES, el COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO recomienda al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Declarar Desierto el proceso LIBRE GESTIÓN No. 33/2019-85N GRAL-FISDL, "CONTRATACION DE SERVICIOS DE GRABACION Y/O POST PRODUCCION DE MATERIALES AUDIOVISUALES INSTITUCIONALES DEL FISDL, AÑO 2019", porque la oferta económica fue Descalificada.



**OBSERVACIONES A LA  
ADJUDICACIÓN:**

**Observaciones:** Se revisó la oferta económica de 3. MULTISERVICIOS CREATIVOS, S.A. DE C.V. (Formulario 3) el precio ofertado correspondiente a la Gira de filmación y distribución de material de medios es por \$300.00, sin embargo en letra expresa "Dos cientos dólares", por lo que se envió nota ACI/74/2019 con fecha 26 de febrero de 2019, conforme a lo indicado en el numeral 13 EVALUACION DE OFERTA, ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES " Si hay una discrepancia entre letras y números , prevalecerá el monto expresado en letras..." ; haciendo del conocimiento al oferente del cambio que sufrirá su oferta económica y si estaba de acuerdo con la modificación en su oferta económica, como respuesta indicaron, que no están de acuerdo que se realice la modificación a la oferta económica debido a que lo escrito es un error de redacción en la oferta, por lo anterior y con base a lo indicado en el numeral anteriormente descrito, la oferta se descalifica por no aceptar la correspondiente corrección; en tal sentido los miembros evaluadores de oferta recomiendan dejar DESIERTO el proceso.

**El Consejo de Administración aprobó lo solicitado**

**VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL  
A. SISTEMAS Y ORGANIZACIÓN  
1. REVISIÓN CONTINUA**

- a. A solicitud del Gerente de Infraestructura, con visto bueno del Director Técnico, y por recomendación del Comité Técnico Consultivo, el Consejo de Administración del FISDL RESUELVE:

Aprobar la solicitud de modificación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) en lo correspondiente a la Gerencia de Infraestructura para el año 2019, la cual consiste en la inclusión de 3 procesos para la supervisión de 3 proyectos, bajo la línea de trabajo 0402 PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA - 6452 PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, de acuerdo al detalle siguiente:



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL  
PARA EL DESARROLLO LOCAL  
DE EL SALVADOR

21 de 26  
SESIÓN DL-1067/19

Mercancía	Mes actualizado en PAAC	Monto actual	Monto Actualizado en PAAC	Nombre del Proceso	Departamento	Municipio	Contratista
Supervisiones de obra	Abril	No aplica	\$4,338.45	Obras de mejoramiento de infraestructura y equipamiento del parque en residencial los Álamos	San Salvador	Mejicanos	Supervisor
Supervisiones de obra	Abril	No aplica	\$5,299.80	Recuperación de área verde en parque la cruz, col. Montebello Poniente.	San Salvador	Mejicanos	Supervisor
Supervisiones de obra	Abril	No aplica	\$1,803.82	Obras complementarias en Colonia Boquín	San Salvador	Mejicanos	Supervisor
Supervisiones de obra	Diciembre	\$16,850.00	\$5,407.93	Proyecto Soyapango	San Salvador	Soyapango	Supervisor

**El Consejo de Administración aprobó lo solicitado**

**a. Sistemas- Procesos - Procedimientos**

i. A solicitud del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de:

a) Bases Variables de LIBRE GESTIÓN N° 53/2019-FANTEL915-6-FISDL SELECCIÓN DE SUPERVISOR PARA EL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL CASERÍO EL POTRERO, CANTÓN LA JOYA, MUNICIPIO DE MEANGUERA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN", CODIGO 341481

b) Nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas.



4

- c) Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración para nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas.

**El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración para nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas del referido proceso, de la siguiente manera: José Mauricio Sandoval Rodríguez, como Representante de la Unidad Solicitante, de la Gerencia de Infraestructura y Katya Verónica Molina de Rodríguez, como delegada del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.**

#### **H. TRANSPARENCIA**

##### **2. AMPLIACION ESFUERZOS AUDITORIA**

###### **b. Interna**

- i. El Jefe del Departamento de Auditoría Interna presenta al Consejo de Administración del FISDL, el Informe de Examen Especial de Auditoría al Rubro contable de Disponibilidades e Inversiones Temporales del FISDL, correspondiente al período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2018. Asimismo en su versión pública, el cual será ingresado al Sistema Integral de Alerta Temprana para el mejoramiento del control interno en las Instituciones del Órgano Ejecutivo-SIATCI-, y de conformidad a lo requerido por la Secretaria de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción.

Con base a las pruebas realizadas se determinaron hallazgos relacionados con el cumplimiento de regulaciones y disposiciones aplicables y de control interno, tal como se muestra en dicho informe.

**El Consejo de Administración, se dio por enterado.**

- ii. El Jefe del Departamento de Auditoría Interna presenta al Consejo de Administración del FISDL, el Informe de Examen Especial de Auditoría al Proceso de Saldos pendientes de liquidar por parte de las Municipalidades al 31 de Diciembre de 2018 financiado con recursos de la Fuente: 71K GOES



W

Comunidades Solidarias Rurales 2015 y 71E GOES Comunidades Solidarias Rurales 2014, por transferencia de fondos efectuadas en los períodos 2014 y 2015. Asimismo en su versión pública, el cual será ingresado al Sistema Integral de Alerta Temprana para el mejoramiento del control interno en las Instituciones del Órgano Ejecutivo-SIATCI-, y de conformidad a lo requerido por la Secretaria de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción.

Con base a las pruebas realizadas se determinaron hallazgos relacionados con el cumplimiento de regulaciones y disposiciones aplicables y de control interno, tal como se muestra en dicho informe.

**El Consejo de Administración, se dio por enterado.**

iii. El Jefe del Departamento de Auditoría Interna presenta al Consejo de Administración del FISDL, el Informe de Examen Especial de Auditoría sobre la revisión del Presupuesto Institucional del FISDL correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Con base a las pruebas realizadas se determinó que los resultados no reflejan condiciones a reportar, tal como se presenta en dicho informe.

**El Consejo de Administración, se dio por enterado.**

#### **4. AGILIZACIÓN DE PROCESOS LEGALES**

a. La Jefatura del Departamento Legal solicita al Consejo de Administración la aprobación para la imposición de multa a la sociedad MATERIALES, PRODUCTOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse M.P. INGENIEROS, S.A. DE C.V., por la entrega tardía de los alcances del contrato No. FISDL/855GRAL-R/34027.0-2017 relativo a la construcción del proyecto: "AMPLIACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN CASERÍO ZACAMIL, CANTÓN EL TEMPISQUE, CASERÍOS DORMILÓN ABAJO Y EL CENTRO DEL CANTÓN AGUA ZARCA,



5

MUNICIPIO DE GUACOTECTI, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS,  
CÓDIGO: 34027.0".

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN FISDL, CONSIDERANDO:

- I. Que ha conocido sobre el informe de incumplimientos para iniciar procedimiento sancionatorio de imposición de multa, de fecha 25 de enero de 2019, elaborado por la Ingeniero Rosemary Melara, Administradora de Contrato, por el retraso en la entrega de los alcances del Contrato No. FISDL/855GRAL-R/34027.0-2017 relativo a la construcción del proyecto: "AMPLIACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN CASERÍO ZACAMIL, CANTÓN EL TEMPISQUE, CASERÍOS DORMILÓN ABAJO Y EL CENTRO DEL CANTÓN AGUA ZARCA, MUNICIPIO DE GUACOTECTI, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS, CÓDIGO: 34027.0" y recibido en el Departamento Legal el 04 de febrero de 2019
- II. Que de conformidad a lo establecido en el Art. 160 inc.3° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) el Consejo de Administración a través de la Presidenta del FISDL comisionó a través de resolución de fecha 31 de enero de 2019 al Departamento Legal del FISDL para iniciar procedimiento sancionatorio de aplicación de multa establecido en el Art.85 LACAP.
- III. Que en virtud de lo anterior, el Departamento Legal dio inicio a este procedimiento sancionatorio de multa con auto de inicio de fecha 13 de febrero de 2019 el cual fue notificado a la sociedad M.P. INGENIEROS, S.A. DE C.V. el 15 de febrero de 2019, adjuntándole copia de informe de incumplimiento y sus respectivos anexos, elaborado por la Administradora de Contrato de fecha 25 de enero de 2019, otorgándole el plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del auto para responder y presentar su defensa si así lo estimara conveniente.
- IV. Que ante tal notificación la sociedad M.P. INGENIEROS, S.A. DE C.V., no presentó escrito pronunciando su defensa, ni documentación que hiciera desvanecer la multa que se le imputa.
- V. Que el Departamento Legal del FISDL con base a la normativa establecida para el procedimiento de imposición de multa, Informe Técnico del



u



Administrador de Contrato con su documentación de respaldo y la falta de defensa por parte de la sociedad contratista, manifiesta:

Que este procedimiento para la Imposición de Multa se inició de conformidad a lo establecido por el Art. 82Bis "Administradores de Contratos", literal c) de la LACAP, emitiendo el Administrador de Contrato el Informe de Incumplimientos para Imposición de Multa e informándolo al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del FISDL, para que éste dé su trámite ante el Titular de la Institución y apruebe dar inicio el procedimiento de aplicación de multa por la mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a la sociedad M.P. INGENIEROS, S.A. DE C.V. a través del Departamento Legal del FISDL, quien notificó el inicio del procedimiento sancionatorio y otorgó el plazo para presentar su defensa.

Que en vista de que la sociedad Contratista no se manifestó a hacer uso de su defensa ni presentó documentación alguna para exonerarle de la multa que se le imputa, queda por lo tanto el asunto listo para resolver, imponiéndosele la multa establecida por la Administradora de Contrato.

POR TANTO:

De conformidad con los romanos que anteceden y con fundamento en los Artículos 3, 11, 12, 14, 15 y 246 de la Constitución de la República; Artículos, 74, 85 y 160 todos de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FISDL RESUELVE:

- a) Imponer a la sociedad MATERIALES, PRODUCTOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse M.P. INGENIEROS, S.A. DE C.V., CIENTO UN (101) días de multa, por retrasos en la entrega de los alcances del Contrato No. FISDL/855GRAL-R/34027.0-2017 relativo a la construcción del proyecto: "AMPLIACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN CASERÍO ZACAMIL, CANTÓN EL TEMPISQUE, CASERÍOS DORMILÓN ABAJO Y EL CENTRO DEL CANTÓN AGUA



u

ZARCA, MUNICIPIO DE GUACOTECTI, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS, CÓDIGO: 34027.0".

- b) Que la sociedad MATERIALES, PRODUCTOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse M.P. INGENIEROS, S.A. DE C.V. cancele la cantidad de TRESCIENTOS CUATRO 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$304.17), en concepto de la multa impuesta por CIENTO UN (101) días de retraso imputables a la sociedad Contratista; no obstante que el cálculo por los días de retraso que ha tenido equivalen a DIECIOCHO 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$18.99), más sin embargo el Art. 85 inc. último de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y cláusula Décima Primera "Multas y Penalidades" del contrato suscrito entre el FISDL y la sociedad M.P. INGENIEROS, S.A. DE C.V., nos manda a que si la contratación de obras, bienes y servicios se ha realizado a través de una Licitación Pública la multa mínima a imponerse, será por el equivalente de un salario mínimo del sector comercio.
- c) Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración suscriba en nombre de este Consejo la correspondiente Resolución Final y se notifique a la sociedad Contratista M.P. INGENIEROS, S.A. DE C.V., lo resuelto por este Consejo.

**El Consejo de Administración Aprobó lo solicitado**

Finalizó la sesión a las catorce horas del día al inicio señalado. Y no habiendo más que hacer constar se firma la presente.

Gladis  de Serpas

  
Salvador Alejandro Menéndez

  
Antonio Juan Javier Martínez

  
Ana Daysi Villalobos



2